



FE DE ERRATAS

Resolución de la Unidad de Administración

N° 067-2025-MIMP-AURORA-UA

Lima, 31 de marzo del 2025

VISTOS:

El Proveído N° D004509-2025-MIMP-AURORA-SC de fecha 28 de marzo de 2025, se concluye la existencia de un error material involuntario en la emisión de la Resolución de la Unidad de Administración N° 062-2025-MIMP-AURORA-UA de fecha 24 de marzo de 2025, en consecuencia, corresponde emitir una Fe de Erratas para corregir dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

EN LA PARTE EXPOSITIVA

DICE:

Artículo 1.- RECONOCER por enriquecimiento sin causa a favor de la señora Belinda Roció Jesús Alegre con RUC 10403627050, el adeudo generado por el concepto de “Servicio de alquiler de local de local distrito Yungay – región Ancash” correspondiente a los periodos: del 27.07.2023 al 26.08.2023 (Julio), 27.08.2023 al 26.09.2023 (Agosto), 27.09.2023 al 26.10.2023 (Setiembre), 27.10.2023 al 26.11.2023 (Octubre), 27.11.2023 al 26.12.2023 (Noviembre 2023), 27.12.2023 al 26.12.2023 (Diciembre 2023), 27.12.2023 al 26.01.2024 (Noviembre 2024), 27.01.2024 al 26.02.2024 (Enero 2024), 27.02.2024 al 26.03.2024 (Febrero 2024), 27.03.2024 al 26.04.2024 (Marzo 2024), 27.04.2024 al 26.05.2024 (Abril 2024), 27.05.2024 al 26.06.2024 (Mayo 2024) y 27.06.2024 al 03.07.2024 (Junio 2024) por la suma de S/ 28,083.31 (Veintiocho mil Ochenta y Tres con 31/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

Artículo 1.- RECONOCER por enriquecimiento sin causa a favor de la señora Belinda Roció Jesús Alegre con RUC 10403627050, el adeudo generado por el concepto de “Servicio de alquiler de local de local distrito Yungay – región Ancash” correspondiente a los periodos: del 27.07.2023 al 26.08.2023 (Julio 2023), 27.08.2023 al 26.09.2023 (Agosto 2023), 27.09.2023 al 26.10.2023 (Setiembre 2023), 27.10.2023 al 26.11.2023 (Octubre 2023), 27.11.2023 al 26.12.2023 (Noviembre 2023), 27.12.2023 al 26.01.2024 (Diciembre 2023), 27.01.2024 al 26.02.2024

(Enero 2024), 27.02.2024 al 26.03.2024 (Febrero 2024), 27.03.2024 al 26.04.2024 (Marzo 2024), 27.04.2024 al 26.05.2024 (Abril 2024), 27.05.2024 al 26.06.2024 (Mayo 2024) y 27.06.2024 al 03.07.2024 (Junio 2024) por la suma de S/ 28,083.31 (Veintiocho mil Ochenta y Tres con 31/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.